

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN EXCEPCIONAL DOCENTE - 2022

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 042-2022-MINEDU – OFICIO MÚLTIPLE N° 00142-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Los procesos de reasignación por las diversas causales se desarrollan tomando en cuenta el siguiente cronograma:

REASIGNACION POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

ACTIVIDADES

ETAPAS	INICIO	FIN
Prepublicación de plazas orgánicas vacantes a cargo del MINEDU	28.11.2022	
Validación de plazas por parte de la UGEL y remisión al Minedu	29.11.2022	16.12.2022
Instalación del Comité de Evaluación	29.11.2022	
Inscripción Única de participantes para la etapa Regional e Interregional: <ul style="list-style-type: none"> - Los expedientes se presentarán de manera física debidamente foliado (copia simple) por mesa de partes de la UGEL HUANCAYO solamente el FUT será presentado por mesa de partes virtual mediante el Sistema SISDORE. - El horario de presentación de documentos será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. 	30.11.2022	05.12.2022
Evaluación de expedientes.	06.12.2022	12.12.2022
Publicación de resultados preliminares en la página web de la UGEL Huancayo	13.12.2022 A partir de las 05:00 p.m.	
Presentación de reclamos: <ul style="list-style-type: none"> - La presentación de reclamos será de manera virtual por mesa de partes de la UGEL HUANCAYO mediante el Sistema SISDORE. - El horario de presentación de documentos será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. 	14.12.2022	15.12.2022
Absolución de reclamos. La absolución de reclamos será de manera presencial según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - NIVEL INICIAL, PRIMARIA: 16/12/2022 - NIVEL SECUNDARIA, PRITE, CETPRO, EBA, EBE: 19/12/2022. El horario de absolución de reclamos será de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 a 5:00 p.m. en las instalaciones de la UGEL HUANCAYO.	16.12.2022	19.12.2022
Publicación final de resultados en la página web de la UGEL Huancayo	20.12.2022 A partir de las 05:30 p.m.	
Publicación final de plazas vacantes a cargo del MINEDU	20.12.2022	

ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE

Adjudicación de Plaza La adjudicación será de manera de manera presencial según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - INICIAL, PRIMARIA: 21/12/2022 - SECUNDARIA: 22/12/2022 - PRITE, CETPRO, EBA, EBE - 23/12/2022 La hora y el lugar de adjudicación se comunicará antes de la publicación del cuadro de méritos en cada etapa del proceso de reasignación.	21.12.2022	23.12.2022
---	------------	------------

Emisión del informe del Comité de Evaluación de la UGEL	26.12.2022
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL a través del sistema NEXUS	Del 27.12.2022 al 28.12.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	29.12.2022 al 30.12.2022

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

Publicación de plazas vacantes en la página web de la UGEL Huancayo	03.01.2023	
Publicación de cuadro de méritos en la página web de la UGEL Huancayo	04.01.2023	
Adjudicación de Plaza La adjudicación será de manera de manera presencial según el siguiente detalle: - INICIAL, PRIMARIA, PRITE, CETPRO, EBA, EBE: 05/01/2023 - SECUNDARIA: 06/01/2023 La hora y el lugar de adjudicación se comunicará antes de la publicación del cuadro de méritos en cada etapa del proceso de reasignación.	05.01.2023	06.01.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la UGEL.	09.01.2023	
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL a través del sistema NEXUS	A partir del 10.01.2023	
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.01.2023 al 12.01.2023	

ANEXO 1

LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

NIVEL	MOTIVO DE LA REASIGNACIÓN	PARA POSTULANTES DE LA UGEL HYO	PARA POSTULANTES DE OTRAS UGELS DE LA REGIÓN JUNIN	PARA POSTULANTES DE OTRAS REGIONES
Inicial y Coordinadores de PRONOEI	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR ROSADO				
Primaria Docente Aula	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR ROJO				
Primaria: Ed. Física	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
Primaria: AIP	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR AZUL				
Secundaria: Matemática	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR MARRON				
Secundaria: Comunicación	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR CREMA				
Secundaria: Inglés	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR VERDE				
Secundaria: Arte y Cultura	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR ANARANJADO				
Secundaria: Ed. Física	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR ANARANJADO				
Secundaria Ed. Religiosa	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR CELESTE				
Secundaria CC.SS.	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR CELESTE				
Secundaria DPCC	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR AMARILLO				
Secundaria Ed. Trabajo	Unidad Familiar			
	Interés Personal			
EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR AMARILLO				
Secundaria: AIP	Unidad Familiar			
	Interés Personal			

Ed. Básica Alternativa (todos niveles)	Unidad Familiar	EXPEDIENTE EN FOLDER DE COLOR MORADO
	Interés Personal	
Ed. Básica Especial (todos niveles)	Unidad Familiar	
	Interés Personal	
CETPRO (Todos los niveles)	Unidad Familiar	
	Interés Personal	

REQUISITOS:

1. Petición de parte, solicitud por parte del interesado mencionando el causal (Unidad Familiar y/o Interés Personal) y la etapa a la que se presenta.
2. Adjuntar Informe Escalafonario para **reasignación** con una antigüedad no mayor a 60 días calendarios a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
3. El profesor debe acreditar 03 años de nombramiento como mínimo.
4. El profesor debe acreditar 02 años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.
5. El profesor que **postula a una plaza EIB** tendrá que adjuntar los requisitos establecidos en el numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 13.9. de la RVM N° 042-2022-MINEDU.
6. El profesor que postula a una **plaza AIP** tendrá que cumplir los requisitos establecidos en el numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 13.11. de la RVM N° 042-2022-MINEDU
7. Anexo N° 02 de la RVM N° 042-2022-MINEDU
8. Anexo N° 07 de la RVM N° 042-2022-MINEDU (para postulantes a Unidad Familiar)
9. **Adicionalmente** para la Reasignación por **Unidad Familiar** debe adjuntar:
 - Documento que sustente las relaciones de parentesco: Acta de matrimonio caso cónyuge, resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho; declaración jurada donde consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia escaneada del DNI. Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de 60 años con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de los DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento. Adicionalmente copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud.
 - Declaración Jurada suscrita por el **familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación**. En caso se acredite el vínculo con menores de edad o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.
 - Declaración Jurada **del postulante** de la residencia en el lugar de destino.

NOTA IMPORTANTE: Toda la documentación se presentará en físico mediante mesa de partes de la UGEL HUANCAYO según el cronograma establecido, del mismo modo instar a los postulantes revisar la RVM N° 042-2022-MINEDU, con la única finalidad de presentar un expediente de acuerdo a la normatividad y sea evaluado de manera óptima y objetiva, según el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00142-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, el **Proceso de Reasignación Excepcional** solamente está autorizando la reasignación para los docentes de todos los niveles y modalidades, **posterior a la presentación del expediente y en la etapa de reclamos no se admitirá adjuntar ningún documento.**

La Comisión.